

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 2064/2025, de 20 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTA: La convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para cubrir en la plantilla de personal funcionario 1 plaza de PSICÓLOGO/A, por oposición libre, incluida en la oferta de empleo público para el año 2025 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 31, de 17 de febrero de 2025, BOE nº 166, de 11 de julio de 2025).

VISTO: Lo establecido en la base 5 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, de las plazas vacantes de la plantilla de la Diputación Provincial de Toledo incluidas en las OEP para el año 2025 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 159, de 22 de agosto de 2025), en cuanto al plazo establecido de diez días hábiles para subsanar, si fuere posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 200, de fecha 20 de octubre de 2025), una vez finalizado el mismo sin que se haya presentado ninguna alegación o reclamación.

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 200, de fecha 20 de octubre de 2025.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base 6.1, el Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. ANDRES COBOS IBAÑEZ.

Suplente: D^a. EVANGELINA RUBIO FELIX.

VOCALES:

Titular: D. JESUS PRIETO SABUGO.

Suplente: D^a. MARIA-EUGENIA MATEOS DIAZ.

Titular: D^a. LAURA BARROSO PASCUAL.

Suplente: D. LEONCIO MARTIN MARTIN-ANDINO.

Titular: D^a. VALLE GUIO DE PRADA.

Suplente: D^a. ANA-MARIA LOPEZ BRIONES.

SECRETARIA:

Titular: D. RAFAEL GONZÁLEZ CASERO.

Suplente: D^a. FRANCISCA RODRÍGUEZ MINAYA.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria –"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 159, de 22 de agosto de 2025–, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputotoleado.es).

Toledo, 24 de noviembre de 2025.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5829